



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 386 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 28 MAYO 2019

Fe de erratas a la Resolución Directoral Regional N° 380-2019-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 23 de mayo de 2019, (En el extremo de los Términos de Referencia) y con Memorando N° 641-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 28 de mayo del 2019, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional de Rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

EN LA PARTE: Términos de referencia contrato administrativo de servicios licenciada (o) en enfermería para coordinadora de la etapa de vida niño- CRED, y del término de referencia contrato administrativo de servicios profesional no medico (enfermera (o) u obstetra), siendo de la siguiente manera:

PRIMERO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA PARA COORDINADORA DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO- CRED

I. PERFIL DEL PUESTO

DICE	DEBE DECIR
<p>Experiencia: Experiencia General: Experiencia mínima de 3 años en el sector salud <u>o público</u>, incluye SERUMS.</p>	<p>Experiencia Experiencia General: Experiencia mínima de 3 años en el sector salud, incluye SERUMS.</p>
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables y deseables</p> <p>Indispensables: Conocimiento <u>de la Normatividad de</u> atención en Atención Integral del Niño <u>vigente</u>.</p>	<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables y deseables</p> <p>Indispensables: Conocimiento en Atención Integral del Niño.</p>





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 386 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 28 MAYO 2019

SEGUNDO:

DICE:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PROFESIONAL NO MÉDICO (ENFERMERA (O) U OBSTETRA)**

DEBE DECIR:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PROFESIONAL ENFERMERA (O) U OBSTETRA**

DICE	DEBE DECIR
Experiencia: Experiencia General: 03 años como enfermera (o) <u>y</u> obstetra	Experiencia Experiencia General: 03 años como enfermera (o) <u>u</u> obstetra
Formación/grado académico y/o nivel de estudios (3) Título de Profesional <u>no médico</u> (enfermera (o) u obstetra) con habilidad vigente.	Formación/grado académico y/o nivel de estudios (3) Título de profesional de <u>enfermera (o) u obstetra</u> con habilidad vigente.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables (4) y deseables (5) Indispensable: <u>Convenio SIS</u> <u>-Manejo de los paquetes de niño y gestantes</u> -conocimientos de ofimática (Word, Excel, Power point). -Aptitudes comunicaciones y de resolución de problemas	Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables (4) y deseables (5) -Indispensable: <u>- Conocimientos en Convenio SIS o similar.</u> <u>- Manejo de los paquetes de niño o gestantes</u> - Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Power point). - <u>Aptitudes comunicacionales o de resolución de problemas o evaluación de procesos o programas o similar.</u>

Puerto Maldonado, 28 de mayo de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP Nº 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Actógrafa (02)
Comisión CAS (01)
Personal (01)
Estrat/OCI (02)
JLR/ULN/C/CEVR/EJVM

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

